

Cordoba, de septiembre de 2011

VISTO:

- La existencia de personal no docente que revistan como interino en esta Facultad de Ciencias Medicas para su pase a la planta permanente;

CONSIDERANDO:

- Que el personal reúne los requisitos para ello;
- El visto bueno del Sr. Secretario Técnico;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

<u>ART.Nº 1</u>: Disponer el pase a planta permanente, a partir del dia de la fecha, del personal de esta Facultad que a continuación se menciona, en el cargo que se venia desempeñando interinamente.

Leg. 80709- LUCERO, Natalia Cat. 5

Leg. 39955- ZUAZAGA, Mariano Cat. 5

ART:Nº 2: Protocolizar y comunicar.

Prof. Méd. Rogelio Da

Facultad de Ciencia Universidad Nacional d

RESOLUCION N°:

RP.sm.cb

559

Prof. Dr. QUETAVO L. IRIOO

DECATO FACELLAS SE DE VELAS SECT INNOCERTAN ENCINEZ AL CON